



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

924.- NOTIFICACIÓN A D.^a YAMELA BENTAHER ZARRABI.

La Ilma Sra. Viceconsejera de ACCIÓN SOCIAL, mediante Resolución de 29/06/2017, registrado al número 2017004820, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL ha dispuesto lo siguiente:

Mediante Orden/Resolución de la Consejería de Bienestar Social número 2724 por la que se concede la prestación **SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA** a Don/Dña. YAMELA VENTEAR ZARRABI, con N.I.F./N.I.E. 005423541A.

Vista la **REVISIÓN DE EXPEDIENTE** y comprobados los antecedentes y la documentación aportada.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5006/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La continuación en los servicios de aseo y colaboración en tareas domésticas hasta mejoría de su situación sanitaria.

Contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 29 de junio de 2017.